



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg. GG
I.F. N° 99
06.10.2010

INFORME FINANCIERO

INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA TRIBUTACION ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD MINERA (MENSAJE N° 244-358)

La presente indicación cambia la tasa afecta para las empresas mineras una vez finalizado el periodo de invariabilidad. Asimismo, cambia la actual tasa de tributación para aquellas empresas que actualmente no están acogidas a invariabilidad. La tasa de impuesto efectiva, para esto casos, variará desde un 5% a un 14% sobre el margen operacional.

La aplicación de estas modificaciones producirá mayores ingresos fiscales estimados en \$8.750 millones para el año 2011, \$9.870 millones para el año 2012 y \$7.860 millones para el año 2013. Estas cifras suponen un precio promedio de la libra de cobre de US\$3,2 en 2010, US\$3,3 en 2011 y US\$3,1 en 2012. Cabe señalar que estos precios, así como los márgenes operacionales utilizados en la estimación, han sido proporcionados por COCHILCO, y corresponden a las estimaciones más recientes de ambas variables.


DIRECTORA

ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos